

# BOLETIN OFICIAL

## (EXTRAORDINARIO)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

SECRETARIA.--NEGOCIADO 1.º

#### CONVOCATORIA

No habiendo podido celebrarse la reunión convocada de la Excelentísima Diputación provincial para el día 13 del corriente, por falta de número de Señores Diputados, he acordado convocarla para el día 2 de Octubre próximo, a las doce horas del mismo en el Salón de sesiones de su Palacio, con el fin de que proceda a su constitución y a la celebración de las sesiones correspondientes al periodo semestral, apercibiendo a los Señores Diputados que no asistan, sin causa debidamente justificada, que como corrección disciplinaria les impondré la multa de 25 pesetas, con la que desde luego, quedan conminados.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 62 de la Ley provincial.

Palma 24 de Septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,  
LORENZO CHALLIER

PALMA.--ESCUELA-TIPOGRÁFICA

EL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA